

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
LICENCIA AMBIENTAL UNICA (ACTUALIZACIÓN) SEMARNAT-05-002 (OFICIO No.
SGPA/0815/COAH/2015)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
DOMICILIO PARTICULAR COMO DATO DE CONTACTO PARA OÍR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES Y QUE ES DIFERENTE AL LUGAR DONDE SE REALIZA LA ACTIVIDAD.
TELÉFONO DE PARTICULARES, NOMBRE Y FIRMA DE TERCEROS AUTORIZADOS PARA
RECIBIR NOTIFICACIONES, OCR DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR. ASENTADOS EN LA
PAGINA 1 DE 5.

FUNDAMENTO LEGAL
LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**

RESOLUCIÓN NO. 02/2017, DE FECHA 27/01/2017.

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
Dr. Lázaro Benavides #835 Nte. Col. Nueva España
Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila 18 de mayo de 2015

LIC. RODRIGO IVÁN OLIVERA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.
CALZADA ANTONIO NARRO No. 8140
COL. EL REFUGIO LA SOLEDAD C.P. 25070
SALTILLO, COAHUILA
TEL. (844) 411 58 00

RECIBI ORIGINAL

En atención a la Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única Número LAU-05-030-026-2002 de fecha 10 de octubre de 2002, recibida en el Modulo de Atención Ciudadana de esta Delegación Federal el día 12 de septiembre de 2014, con numero de Bitácora 05/LU-0040/09/14, y de conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción I, 14, 17bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se emite el presente resolutivo en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

- I.- Que con fecha 20 de septiembre de 2002, la empresa **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** presenta ante la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila, una Solicitud de Licencia Ambiental Única.
- II.-Que mediante el oficio No. SGPA/887/COAH/2002 de fecha 10 de octubre del 2002, esta Delegación Federal, expidió a la empresa **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** la Licencia Ambiental Única No. LAU-05-030-026-2002.
- III.-Que con fecha 03 de noviembre de 2005, **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** presentó ante esta Delegación la Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única mencionada en el considerando anterior.
- IV.-Que con fecha 23 de noviembre de 2005, esta Delegación Federal expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única solicitada en el considerando anterior con Oficio No. SGPA/1885/COAH/2005.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
RECIBIDO
21 MAY 2015
11:51 hrs
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

ASUNTO: Actualización de Licencia Ambiental Única

- V.- Que con fecha 26 de abril de 2007, la empresa **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** presentó ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única para las condiciones establecidas en la Actualización mencionada en el considerando IV.
- VI.- Que con fecha 11 de mayo de 2007, esta Delegación Federal expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única indicada mediante Oficio No. SGPA/555/COAH/2007.
- VII.- Que con fecha 24 de octubre del 2008, **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** presentó nuevamente ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única mencionada en el considerando anterior.
- VIII.- Que con fecha 07 de noviembre de 2008, se emitió el Oficio No. SGPA/1234/COAH/2008, mediante el cual se expidió la Actualización de Licencia Ambiental Única mencionada en el considerando anterior, por cambio de razón social de la empresa entre otros.
- IX.- Que con fecha 25 de septiembre del 2009, **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** presenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única para las condiciones establecidas en la Actualización mencionada en el considerando anterior.
- X.- Que con fecha 18 de diciembre de 2009, se emitió el Oficio No. SGPA/1779/COAH/2009, mediante el cual se expidió la Actualización de la Licencia de Ambiental Única mencionada en el considerando anterior.
- XI.- Que con fecha 02 de agosto del 2011, **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** presenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única para las condiciones establecidas en la Actualización mencionada en el considerando anterior.
- XII.- Que con fecha 15 de septiembre de 2011, se emitió el Oficio No. SGPA/1109/COAH/2011, mediante el cual se expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única mencionada en el considerando anterior.
- XIII.- Que con fecha 20 de junio de 2013, **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** presenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única por aumento de producción, incremento de un residuo peligroso, y adición de algunos equipos.
- XIV.- Que con fecha 04 de septiembre de 2013, se emitió el Oficio No. SGPA/1260/COAH/2013, mediante el cual se expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única mencionada en el considerando anterior.
- XV.- Que con fecha 24 de septiembre del 2013, **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** presenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única por aumento de equipos.
- XVI.- Que con fecha 02 de diciembre de 2013, se emitió el Oficio No. SGPA/1690/COAH/2013, mediante el cual se expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única mencionada en el considerando anterior.

SEMARNAT

DELEGACIÓN FEDERAL SEMARNAT COAHUILA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO No.- SGPA/0815/COAH/2015

ASUNTO: Actualización de Licencia Ambiental Única

- XVII.- Que con fecha 12 de septiembre de 2014, **AUMA, S.A. DE C.V.-Sucursal Saltillo** presenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única por aumento de equipo.
- XVIII.- Que con fecha 31 de octubre de 2014, se emitió el Oficio No. SGPA/1594/COAH/2014, mediante el cual se expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única mencionada en el considerando anterior
- XIX.- Que con fecha 29 de abril de 2015, **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.** presenta ante esta Delegación, Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única por cambio de Denominación o Razón Social.

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos para acordar lo relativo a la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-05-030-026-2002, gestionada por la empresa **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.** ubicada en Calzada Antonio Narro No. 8140 Colonia El Refugio La Soledad C.P. 25070 Saltillo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que se dedica a la fundición y maquinado de piezas de aluminio para la industria automotriz.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40; Fracción IX; inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; así como el 16º Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal, resuelve autorizar la presente Actualización de Licencia Ambiental Única a la empresa **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.** en cuanto al cambio de razón social.

TERCERO.- El cambio de Razón Social es procedente, ya que la empresa **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.**, exhibe copia certificada del acta número 61,530 de fecha 31 de octubre de 2014, la cual contiene la Protocolización de Estatuto Social y Constitución de una Sociedad Mercantil denominada **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.**, por **ACUERDO DE ESCISIÓN**, que otorga la sociedad AUPRO CENTRO, S.A. DE C.V. y la sociedad GRUPO INDUSTRIAL BOCAR, S.A. DE C.V., en cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **AUMA, S.A. DE C.V.** por lo que la nueva Razón Social queda como sigue:

AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.

CUARTO.- Girar instrucciones a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de esta Delegación Federal, a efecto de que los subsecuentes comunicados que se generen con relación a la Licencia Ambiental Única número LAU-05-030-026-2002, sean dirigidos a nombre de la empresa **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.**



DELEGACIÓN FEDERAL SEMARNAT COAHUILA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO No.- SGPA/0815/COAH/2015

ASUNTO: Actualización de Licencia Ambiental Única

CONDICIONANTES

- 1.- Las condiciones del oficio No. SGPA/887/COAH/2002, de fecha 10 de octubre de 2002, emitido por esta Delegación permanecen inalterables y debe cumplirse en todas sus parte por **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.**
- 2.- La presente resolución no exime a la empresa **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.** del cumplimiento de medidas u ordenamientos dictados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera.
- 3.- El establecimiento denominado **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.** deberá participar en los planes de contingencia que instrumenten las autoridades ambientales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones metereológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas.
- 4.- Con fundamento en la reforma realizada el 31 de octubre del 2014, al artículo 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.**, deberá remitir a esta Dependencia el reporte anual de emisiones y transferencia de contaminantes ocurridos en año calendario anterior, mediante la Cédula de Operación Anual, en el período comprendido del 1 de marzo y el 30 de junio de cada año.
- 5.- En caso de pretender llevar a cabo un cambio de razón social, aumento de producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones, que motiven incrementos en las emisiones a la atmósfera, **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.**, deberá solicitar previamente y nuevamente la actualización de Licencia Ambiental Única.
- 6.- El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes antes descritas, será causa suficiente para la anulación de la presente Actualización de Licencia Ambiental única.
- 7.- Se hace del conocimiento del establecimiento denominado **AUMA SALTILLO, S.A. DE C.V.**, que el presente acto, con motivo de la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta Delegación Federal, quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA, y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEMARNAT

DELEGACIÓN FEDERAL SEMARNAT COAHUILA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO No.- SGPA/0815/COAH/2015

ASUNTO: Actualización de Licencia Ambiental Única

Notifíquese el presente resolutivo por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la ley de la materia y cúmplase lo resuelto.

Así lo resolvió y lo firma el Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el Estado de Coahuila de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los dispositivos legales indicados en la parte inicial del presente oficio.



- c.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- México, D.F.(copia vía electrónica).
- c.c.p. Ing. Raúl Xavier González Valdés, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Coahuila, Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- c.c.p. minutario

RFTR/YELA/ECHG

No. de bitácora 05/LU-0077/04/15

DELEGACIÓN FEDERAL SEMARAT COAHUILA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
"2015 Año del Gobernador José María Morelos y Pavón"

OFICIO No. SEMARAT/COAHUILA/2015
ASUNTO: Actualización de Licencia Ambiental Única

Notifíquese al presente resolutorio por alguno de los medios legales previstos en el artículo 38 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la ley de la materia y cumplase lo resuelto.

Así lo resolvió y lo firmó el Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el Estado de Coahuila de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los dispositivos legales indicados en la parte inicial del presente oficio.

[Firma manuscrita]

En el día de la fecha, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 15 días del mes de mayo del 2015, se firmó el presente oficio en su única copia, para ser entregado al interesado en el momento de su expedición.

No. de trámite 05811-00710-015